CONTRATO N° 53/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 53/14

ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS
ID: 275.327

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **CARLOS ARIEL CASTRO CESPEDES** con Cédula de Identidad Nº 2.003.498 en carácter de Apoderado de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80064612-6**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia km 26, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa CD N° 23/14 para la "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por un monto total de guaraníes siete millones quinientos sesenta mil.-**G. 7.560.000)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Tel.: (595) 21 603 142
(595) 21 607 289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	340	30	36	99	48.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.327.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 23/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 538/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 808 /14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROCEDE.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1- VIDRIOS PARA CARETAS DE SOLDADOR										
1	30171706-001	Vidrio	Vidrio Ahumado oscuro n° 12 para caretas para soldador	50	Unidad	Unidad	Profield	China	10.000	500.000
2	30171706-001	Vidrio	Vidrio transparente n° 12 para caretas para soldador	50	Unidad	Unidad	Profield	China	10.000	500.000
Total Lote 1										1.000.000

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- VIDRIOS										
1	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 60 cm x 20 cm, (Provisión y Colocación)	7	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	35.000	245.000
2	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 40 cm x 20 cm, (Provisión y Colocación)	34	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	25.000	850.000
3	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 49cm x 54cm. (Provisión y	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	65.000	65.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Fax: 0228-639090

Andrés Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

			Colocación)							
4	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 1,29 x 1,28. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	400.000	400.000
5	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 56cm x 46cm. (Provisión y Colocación)	7	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	65.000	455.000
6	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 60cm x 10cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	25.000	25.000
7	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 1,15 x 2,43. (Provisión y Colocación)	4	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	600.000	2.400.000
8	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 3mm de espesor, medidas 1m x 1,28cm	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	300.000	300.000
9	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 1,17cm x 1,20cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	350.000	350.000
10	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 1,15cm x 32. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	85.000	85.000
11	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 1 metro x 53cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	120.000	120.000
12	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 72cm x 32cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	55.000	55.000
13	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 59cm x 60xm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	80.000	80.000
14	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 87cm x 17cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	40.000	40.000
15	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 86cm x 17cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	40.000	40.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Ing. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

16	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 78cm x 17cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	35.000	35.000
17	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 64cm x 18cm. (Provisión y Colocación)	2	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	30.000	60.000
18	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 63cm x 18cm. (Provisión y Colocación)	5	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	30.000	150.000
19	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, medidas 58cm x 1,02cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	140.000	140.000
20	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor para mesa, medidas 1,65cm x 90cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	350.000	350.000
21	30171706-001	Vidrio	Vidrio incoloro de 4mm de espesor para mesa, medidas 1,14cm x 70cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	280.000	280.000
22	30171706-999	Vidrio ingles	Vidrio ingles de 4mm, medidas 93cm x 10cm. (Provisión y Colocación)	1	Unidad	Unidad	Glastex	Paraguay	35.000	35.000
Total Lote 2										6.560.000

El monto del presente contrato asciende a guaraníes siete millones quinientos sesenta mil.- **(G. 7.560.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607 299
Página Web: www.snpp.edu.py
E-mail: snpp@snpp.edu.py

Ing. Maciel Rojas
Director General
SNPP

2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de tres (5) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 15 DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------

Carlos Ariel Castro Cespedes
Cédula de Identidad Nº 2.003.498
GREPSA S.A.
RUC Nº 80064612-8

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General